

página 19860, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Declaración de insolvencia», debe decir: «Edicto».—41.633 CO.

**PORTILLO SPAIN 1, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PORTILLO SPAIN 2, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Compañías en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal por Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.470.

2.ª 25-6-2008

**PREFABRICADOS**  
**TECNYCONTA, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TECNYMABO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Tecnymabo, S. L., y de Prefabricados Tecnyconta, S. L. U. han acordado el 15 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 16 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados Tecnyconta, S. L. y de Tecnymabo, S. L., Jesús Emilio Garcés Ansó.—40.902.

y 3.ª 25-6-2008

**PRODUQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de sociedades*

Por acuerdo de los Administradores, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 2 de julio de 2008, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria el día 3 de julio de 2008, a la misma hora, ambas en el domicilio social de la entidad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión llevada a cabo por los administradores, de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santander, 10 de junio de 2008.—Administradores, Ramón López Aparicio, Adolfo Díaz Parra.—40.557.

**PROMOCIONES PUIG**  
**CAMPANA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 30 de julio de 2008, en el Hotel Cap Negret, Partida Cap Negret de Altea, a las once horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la Sociedad.

Segundo.—Adecuación del capital social al efectivamente desembolsado y, en su caso, reducción del capital social mediante condonación de dividendos pasivos.

Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Cambio del domicilio social.

Sexto.—Modificación íntegra de los Estatutos.

Séptimo.—Cese de Liquidadores y nombramiento de Administradores.

Octavo.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta General, de examinar en el domicilio social el informe elaborado por los Liquidadores sobre los puntos a debatir en el orden del día, y el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, así como las Cuentas Anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío de forma inmediata y totalmente gratuita de dichos documentos.

Altea, 11 de junio de 2008.—Los Liquidadores, Agustina Noguerols Llinares y Flora Llinares Zaragoza.—40.544.

**PROMOCIONES PUIG**  
**CAMPANA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Desembolso de dividendos pasivos*

Se comunica a los suscriptores de acciones de la ampliación de capital acordada el 29 de junio de 1974, que podrán realizar el desembolso de los dividendos pasivos hasta el día 29 de julio de 2008, mediante ingreso en efectivo en la cuenta de la sociedad en el Banco Gallego, oficina de Alicante, Reyes Católicos, n.º 18, CCC: 0046 2100 55 0000100435. En caso de no efectuar el desembolso, se propondrá en Junta General la condonación de los dividendos pasivos y la adecuación del capital social al efectivamente desembolsado.

Altea, 11 de junio de 2008.—Los Liquidadores, Agustina Noguerols Llinares y Flora Llinares Zaragoza.—40.545.

**PROMOMARKET ALBA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Dña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/08 seguido a instancia de Rumen Petrov Ivanov, contra Promomarket Alba, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Promomarket Alba, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.499,86 euros de principal, más la cantidad de 612,48 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de junio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—40.638.

**PROSOLBAHER,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MAHESOLAR 2007,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha dos de Mayo de dos mil ocho (02/05/08), aprobaron la fusión por absorción por parte de «Prosolbaher, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de la entidad «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 2 de Abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha dieciséis de Abril de dos mil ocho, con número 1/91 del legajo especial constando la publicación del depósito del proyecto en el B.O.R.M.E. número 83, de 30 de Abril de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos